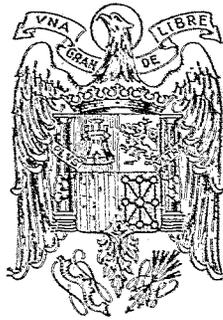


## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## DECRETOS

Por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada de Infantería don Luis Hernández Alvaro y don Valentín Arroyo Jalón, y al de la Guardia Civil don Jesús López Lapuente.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Luis Hernández Alvaro y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinticinco de septiembre del año mil novecientos cincuenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Valentín Arroyo Jalón y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real

y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintitrés de octubre del año mil novecientos cincuenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de la Guardia Civil don Jesús López Lapuente y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día treinta de octubre del año mil novecientos cincuenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

(Del B. O. del Estado núm. 33.)

## ORDEN S

Dirección General  
de Enseñanza MilitarBENEFICIOS DE INGRESO  
Y PERMANENCIA EN LA  
ACADEMIA GENERAL MI-  
LITAR

Por reunir las condiciones que determina el artículo 11 de la Orden de 24 de noviembre de 1933 (D. O. número 274), relativo al ingreso y permanencia en la Academia General Militar, se conceden estos beneficios a los huérfanos que figuran en la siguiente relación:

Don Ignacio Barrera Barrera, como huérfano del comandante de Infantería D. José Barrera Terry, asesinado por su adhesión a la Causa Nacional en Cartagena (Murcia), el día 18 de octubre de 1936.

Don Alfonso Orduña Martínez de Zuazo, como huérfano del suboficial de Infantería D. Francisco Orduña Ruiz, asesinado por su adhesión a la Causa Nacional en Valencia, el día 18 de agosto de 1936.

Don Feliciano Fierro Alonso, como huérfano del cabo de Infantería D. Fierro Alvarez, muerto en acción de guerra en el frente de Teruel, el día 24 de junio de 1938.

Don José Ferrer Gil, como huérfano del cabo de Carabineros Vicente Ferrer Bulsán, asesinado por su adhesión a la Causa Nacional en Ronda (Málaga), el día 29 de julio de 1936.

Don Francisco Jesús Castaño Baeza, como huérfano del maestro de Fábrica del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Antonio Castaño Capel, asesinado por su adhesión

a la Causa Nacional en Madrid, el día 13 de octubre de 1936.

Madrid, 1 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### ESTADO MAYOR

#### Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y la Orden circular de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), se concede la adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo de profesorado posee, al coronel de Estado Mayor D. Mariano Bernarados Benedit, de la Academia General Militar. Madrid, 1 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

#### Destinos

Con arreglo a lo que dispone la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y como resultado del concurso anunciado por Orden de 30 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 3), para cubrir la vacante de comandante del Servicio de Estado Mayor, correspondiente al Grupo de Mando de Armas, se destina a la Dirección General de Servicios al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. José Otero de Arce, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 1 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

#### Diplomas

Por haber obtenido el diploma de Estado Mayor de la Armada los jefes del Servicio de Estado Mayor que se relacionan a continuación, se les concede los beneficios que señala la norma IV de la Orden de 5 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 375), con efectos administrativos de 1 de enero de 1954, continuando en los destinos que tienen asignados:

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Félix Alvarez-Arenas Pacheco, Regimiento Infantería Inmemorial núm. 1.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Jaime Mi-

láns del Bosch y Ussia, Escuela de Estado Mayor.

Madrid, 30 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## INFANTERIA

### Mandos

He designado para el mando del Regimiento de Infantería Cádiz número 41 al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, D. Enrique Barbasán Cacho, cesando en el cargo de secretario militar de la Delegación General de la Alta Comisaría de España en Marruecos y en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 30 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y la Orden circular de 21 de mayo de 1931 («Colección Legislativa» núm. 279), se concede el derecho al uso del Distintivo de Profesorado y adición de barras a los jefes que a continuación se relacionan.

#### Academia General Militar

Coronel de Infantería D. José de Arjona y Betegón, adición de dos barras azules a una dorada que posee.

Teniente coronel de Infantería don Carlos Moscoso del Prado, adición de una barra azul a una dorada que posee.

Otro, D. Eduardo Romay Veira, adición de una barra dorada al Distintivo que posee.

Comandante de Infantería D. José Romero Sixto, adición de una barra azul a dos del mismo color que con dos doradas posee.

Otro, D. Jesús Plaza Mira, adición de una barra azul a dos doradas que posee.

Otro, D. Pedro Cuevas Vicente, adición de una barra azul a una dorada que posee.

Otro, D. Bernardo Alvarez del Manzano Barañaga, adición de una barra azul a tres del mismo color que con una dorada posee.

Otro, D. Joaquín de Valenzuela y Aleibar, adición de una barra azul a dos doradas que posee.

Otro, D. José Bosch Boix-Gárate, adición de una barra azul a una dorada que posee.

Otro, D. Mariano González García, adición de una barra azul a otra de igual color que con dos doradas posee.

Otro, D. Gregorio Ramos Avilés, adición de una barra azul a tres del mismo color que con una dorada posee.

Otro, D. Arturo Larrosa Albifana, adición de una barra azul a dos del mismo color que con una dorada posee.

Otro, D. Policarpo Royo Rubio, adición de una barra azul a otra del mismo color que con una dorada posee.

Otro, D. Emilio Vicente López, adición de una barra azul a una dorada que posee.

Otro, D. Emerio Feliú Oliver, adición de una barra dorada a otra del mismo color que posee.

Otro, D. José Serrano Palacios, adición de una barra dorada al Distintivo que posee.

Otro, D. Emilio Valcarrere Ortiz, adición de una barra dorada a otra del mismo color que posee.

Otro, D. José San Félix Muñoz, adición de una barra dorada al Distintivo que posee.

Otro, D. Domingo Gómez Fernández, adición de una barra dorada al Distintivo que posee.

Otro, D. Evencio Feliú Oliver, adición de dos barras azules a otra del mismo color que con una dorada posee.

Otro, D. Fernando Lavalle Benito, Distintivo sin barras.

Madrid, 1 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y la Orden circular de 21 de mayo de 1931 («C. L.» número 279), se concede el derecho al uso del Distintivo de Profesorado y adición de barras a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan.

#### Academia Militar de Suboficiales

Teniente coronel de Infantería don Félix López Maraver, adición de una barra dorada al Distintivo que posee.

Otro, D. Ignacio Crespo del Castillo, adición de una barra azul a tres del mismo color que con una dorada posee.

Teniente coronel del S. E. M. don Joaquín Rodríguez Cabezas, adición de una barra azul a otra del mismo color que con una dorada posee.

Comandante de Infantería D. Eugenio Junca Casadeval, adición de una barra azul a dos doradas que posee.

Otro, D. Francisco Rodríguez Sáenz, adición de una barra azul a tres del mismo color que con una dorada posee.

Otro, D. Antonio Manzanedo Alonso, adición de una barra azul a tres del mismo color que con una dorada posee.

Otro, D. Manuel García Hernández, adición de una barra azul a tres del mismo color que con una dorada posee.

Otro, D. Antonio Ruberte Fernández, adición de una barra azul a dos del mismo color que con una dorada posee.

Otro, D. Antonio Topete Urrutia, adición de una barra azul a dos del mismo color que con una dorada posee.

Otro, D. Jesús Ortega Grahit, adición de una barra azul a dos del mismo color que con una dorada posee.

Otro, D. Jaime Llué Colomina, adición de una barra azul a dos del mismo color que con una dorada posee.

Otro, D. Ricardo Aguilar Carmona, adición de una barra azul a otra del mismo color que con una dorada posee.

Otro, D. Francisco Romero Monrosset, adición de una barra dorada al Distintivo que posee.

Otro, D. Emilio Martín García, adición de una barra dorada al Distintivo que posee.

Capitán de Infantería D. Sebastián Lusa de Tena Lazo, adición de una barra azul a tres del mismo color que con una dorada posee.

Otro, D. Alberto Pérez Matute, adición de una barra azul a otra del mismo color que con una dorada posee.

Otro, D. Antonio Utrilla Muin, adición de una barra azul a otra del mismo color que con una dorada posee.

Otro, D. Antonio Tellechea López-Cuenca, adición de una barra azul a una dorada que posee.

Otro, D. Miguel Campíns Roda, Distintivo sin barras.

Otro, D. Alvaro Ibarra Mompo, Distintivo sin barras.

Madrid, 1 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y la Orden Circular de 21 de mayo de 1931 («Colección Legislativa» núm. 279), se concede el derecho al uso del Distintivo de Profesorado y adición de barras a los oficiales que a continuación se relacionan.

*Academia General Militar*

Capitán de Infantería D. José Aznar Martínez, adición de una barra azul a una dorada que posee.

Otro, D. Julián Ezquerro Navas, adición de una barra azul a otra del mismo color que con una dorada posee.

Otro, D. Emilio Aznar Martínez, adición de una barra dorada al Distintivo que posee.

Otro, D. Alfonso de Nicolás Sanz, adición de una barra dorada al Distintivo que posee.

Otro, D. Pedro Fierro Martínez, adición de una barra dorada al Distintivo que posee.

Otro, D. Carmelo Royo Marín, Distintivo sin barras.

Otro, D. José Fleta García, Distintivo sin barras.

Otro, D. Berito Jiménez de Azcárate y Muñoz Cobo, Distintivo sin barras.

Madrid, 1 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**Ayudantes**

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Fernando García-Valiño y Mareón, director de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, al comandante de Infantería (E. A.) don Raimundo Hernández Claumarchiran, actualmente en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 30 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Carlos Gómez Avellaneda Pardo, Jefe de la Infantería Divisionaria de la División núm. 51 de Montaña, al comandante de Infantería (E. A.) don Francisco Soteras Herrera, actualmente en la situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Madrid, 30 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**Disponibles**

El comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Antonio Sierra Prieto, a quien por Orden de 20 de enero de 1954 (D. O. núm. 18) se concedió el pase a la situación de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar (Granada), causa baja en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14, en la que se hallaba destinado en comisión, y no en la Caja de Recluta núm. 14.

Madrid, 30 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**Destinos**

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 7 de octubre de 1953 (D. O. núm. 228), pasan destinados a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico los capitanes de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, que a continuación se relacionan, los cuales causan baja en las Unidades que se indican y quedan en la situación que previene el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Capitán de Infantería (E. A.) don Luis de la Cerda Manglano, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Manuel Fernández Collar, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila número 6.

Otro, D. Manuel Gómez González-Alegre, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Otro, D. Eduardo Sánchez Royano, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Otro, D. Alberto Serrano Valls, de la Inspección de La Legión.

Otro, D. Juan Inza Andueza, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2 (Batallón Barcelona V).

Madrid, 30 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 21 de noviembre de 1953 (D. O. número 265), pasan destinados a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico los tenientes auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales causan baja en las Unidades que se indican y quedan en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4).

*A la 1.ª Circunscripción (Madrid)*

Teniente auxiliar de Infantería don Tomás Bastiero Hernán, del Regimiento de Infantería España núm. 18.

Otro, D. Julio Gómez Herrera, del Regimiento de Infantería Saboya número 6.

*A la 4.ª Circunscripción (Barcelona)*

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Becerril García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. José López Ferreiro, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1.

Madrid, 30 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## Recompensas

Como comprendido en el apartado a) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase, al capitán de Infantería (E. A.) don Antonio Llorente Gironda, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2.

Madrid, 1 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y en las condiciones que determina el apartado b) del artículo primero del mismo, se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de agosto de 1953, al capitán de Infantería (E. A.) don Antonio Llorente Gironda, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2.

Madrid, 1 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el apartado a) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al capitán de Infantería (E. A.) don José Valle Cantero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas número 5.

Madrid, 1 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el apartado a) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al teniente de Infantería (E. A.) don Enrique Martín Casaña, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2.

Madrid, 1 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73) y en las condiciones que determina el apartado b) del artículo primero del mismo, se concede la Cruz de primera clase del Mérito Mi-

litar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, a partir de 1 de marzo de 1953, al teniente de Infantería (E. A.) don Enrique Martín Casaña, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2.

Madrid, 1 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148) y 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, auxiliar de profesor del Grupo de Idiomas y Dibujo (lineal y topográfico), existente en la Academia Militar de Suboficiales.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las citadas disposiciones y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 30 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección ocho vacantes de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, existentes en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 30 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## Medallas de Sufrimientos por la Patria

La Orden de 4 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), por la cual se concedía la Medalla de Sufrimientos por la Patria, entre otros, al sargento de Infantería D. Manuel Freixas Conjil, residente en Sama de Llangreo, Molino de Arriba (Oviedo), se entenderá modificada en lo que respecta a la pensión anexa a la expresada recompensa, que deberá ser de 17,50 pesetas mensuales, en lugar de 12,50 pesetas mensuales, como figuraba en la citada Orden.

Por el Gobernador Militar a quien corresponde el punto de residencia del interesado se dará traslado a este de la Orden de concesión.

Madrid, 1 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## CABALLERIA

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Joaquín Ríos Capapé, Capitán General de la 3.ª Región Militar y Jefe del Cuerpo de Ejército del Turia III, al comandante de Caballería (E. A.) don Angel Urquijo y de Losada, actualmente disponible forzado en la 3.ª Región Militar.

Madrid, 30 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y la Orden circular de 21 de mayo de 1931 («Colección Legislativa» núm. 270), se concede el derecho al uso del distintivo de Profesorado, sin barras, al capitán de Caballería D. Rafael Amán Costi, de la Instrucción Pre-militar Superior, 2.ª Zona.

Madrid, 1 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## ARTILLERIA

### Destinos

Para cubrir la vacante de capitán de la Escala complementaria, cualquier Arma, anunciada para ser cubierta en turno de provisión normal por Orden de 8 de enero de 1954 (D. O. núm. 8), existente en el Go-

bierno Militar de Asturias, se destina al capitán de Artillería (E. C.) don Jerónimo Simó Casal, actualmente en la situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Madrid, 30 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## INTENDENCIA

### Destinos

Para cubrir las vacantes de teniente coronel de Intendencia (E. A.) existentes en la Ordenación de Pagos de este Ministerio, anunciadas por Orden de 7 de enero de 1954 (D. O. número 9), correspondientes al turno de concurso, pasan destinados, con carácter voluntario, los tenientes coroneles de Intendencia (E. A.) don José Antón Fernández-Tobes, de Transportes, Propiedades y Accidentes de Barcelona, y D. Juan Esteve Gonzalo, del Parque Regional General de Intendencia de Valladolid.

Madrid, 29 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir vacante de destino de provisión normal, anunciada por Orden de 4 de enero de 1954 (D. O. número 6), pasa destinado con carácter voluntario al Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia el teniente auxiliar de Intendencia don Julian Gallego Burgueño, de la Agrupación de Intendencia núm. 1.

Madrid, 29 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir vacante de destino de provisión normal anunciada por Orden de 4 de enero de 1954 (D. O. número 6), pasan destinados con carácter voluntario los brigadas de Intendencia que a continuación se relacionan.

#### A la Agrupación de Intendencia número 3

Brigada de Intendencia D. José Varela Bouinguo, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Intendencia número 3.

#### A la Agrupación de Intendencia número 8

Brigada de Intendencia D. Francisco Pena Varela, de la Agrupación de Intendencia núm. 6.

#### A la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta

Brigada de Intendencia D. Antonio Martínez López, disponible forzoso en Marruecos y en comisión en la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

#### A la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla

Brigada de Intendencia D. José Vidal Martínez, de la Agrupación de Intendencia núm. 8.

Madrid, 29 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 4 de enero de 1954 (D. O. núm. 6), pasan destinados, con carácter voluntario, los cabos de Banda de Intendencia que a continuación se relacionan.

#### A la Agrupación de Intendencia número 2

Cabo de Banda de Intendencia Manuel Uribe Díaz, de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

#### A la Agrupación de Intendencia número 3

Cabo de Banda de Intendencia Antonio Adrados Castillo, de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

#### Al Grupo de Intendencia de la 9.ª Región Militar

Cabo de Banda de Intendencia Juan Vázquez Rodríguez, de la Agrupación de Intendencia núm. 4.

Madrid, 29 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Ascensos

Cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante, con la antigüedad de 5 de abril de 1952, al capitán de Intendencia de la Escala complementaria D. Juan Martínez Lorita, de la Ordenación General de Pagos de este Ministerio, colocándose en el escalafón de su clase a continuación de D. Germinar Aranda Porras y que-

dando disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 29 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el capitán de Intendencia (E. A.) D. Enrique Crespo Abecia, cesando en la de reemplazo en que se encontraba según Orden de 16 de noviembre de 1933 (D. O. número 262).

Madrid, 29 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes existentes en las Unidades del Cuerpo de Intendencia que se relacionan, las cuales serán cubiertas con carácter voluntario o forzoso por los sargentos de complemento de Intendencia, procedentes de la I. P. S., de acuerdo con lo preceptuado en el apartado b) del artículo 30 y el apartado 1.º del artículo 36 de las instrucciones para el reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 291).

Las papeletas de destino, cursadas por conducto de las Autoridades Militares correspondientes a la residencia de los interesados, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

- Agrupación de Intendencia núm. 1. Seis.  
Agrupación de Intendencia núm. 2. Cuatro.  
Agrupación de Intendencia núm. 3. Cuatro.  
Agrupación de Intendencia núm. 4. Cuatro.  
Agrupación de Intendencia núm. 5. Cuatro.  
Agrupación de Intendencia núm. 6. Cuatro.  
Agrupación de Intendencia núm. 7. Cuatro.  
Agrupación de Intendencia núm. 8. Cuatro.  
Grupo de Intendencia de la 9.ª Región Militar.—Una.

Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.— Cuatro.

Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.— Cuatro.

Madrid, 28 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## VETERINARIA MILITAR

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), a partir del día 12 de diciembre de 1953, en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), y por hallarse comprendido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 («C. L.» núm. 101), el teniente coronel veterinario (E. A.) don Julio Lozano Ugena, jefe de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla.

Madrid, 1 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla), a partir del día 25 de diciembre de 1953, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Francisco Sánchez Hernández, con destino en el Centro de Entrenamiento y Selección de Reproductores de Jerez, como comprendido en las Instrucciones aprobadas por R. O. C. de 5 de junio de 1905 («C. L.» núm. 101).

Madrid, 1 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria en el día de la fecha, el maestro herrador forjador del C. A. S. E., don Ignacio Fernández del Río, de la Agrupación de Sanidad núm. 6, debiendo hacer sele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que con arreglo a sus años de servicio le corresponda, previa propuesta que formulara el Centro de donde depende el interesado.

Madrid, 1 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se confirman los trienios que percibían en la fecha de su retiro a los maestros herradores forjadores del C. A. S. E. que a continuación se citan:

Don Pedro Sanz de la Orden, en situación de retirado, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio, con antigüedad de 1 de junio de 1951.

Otro, D. Mariano Alonso Sánchez, del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4, diez trienios por llevar treinta años de servicio, con antigüedad de 1 de enero de 1954.

Madrid, 1 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## Herradores provisionales

Ingreso en el C. A. S. E.

Por existir vacante y estar declarado apto, ingresa definitivamente en el C. A. S. E., tercera Sección, segunda Subsección, Grupo A, con antigüedad de 1 de abril de 1939, el herrador provisional D. Rafael Márquez Rodríguez, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (Sevilla), siéndole abonable para efectos de trienios el tiempo servido de acuerdo con la antigüedad que se le señala, empezando a percibirlos a partir de la primera revista de Comisario siguiente a su ingreso en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, sin efectos retroactivos. Dicho herrador continuará en la misma situación de disponible.

Madrid, 1 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## MUSICAS MILITARES

### Recompensas

Como comprendido en el Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y en las condiciones que determina el apartado b) del artículo primero del mismo, se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1946, al sargento músico, asimilado, D. Pablo Pedrada Negrete, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Madrid, 1 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de enero de 1954, el sargento músico del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 don Ramiro Dapena Robles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 31 de enero de 1954, el sargento músico del Regimiento de Infantería Melilla núm. 53 D. Julio Moreno Rodríguez, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## VARIAS ARMAS

### Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y la Orden circular de 21 de mayo de 1931 («Colección Legislativa» n.º 279), se concede el derecho al uso del Distintivo de Profesorado y adición de barras a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan.

### Academia Militar de Suboficiales

Teniente coronel médico D. Francisco Ferre Riado, adición de una barra azul a otra del mismo color que con una dorada posee.

Comandante de Caballería D. Pedro Vecino Paramo, Distintivo sin barras.

Otro, D. Fernando Sáenz de Santa María Prado, adición de una barra azul a tres del mismo color que con una dorada posee.

Otro, D. Jesús Pitareh Llopis, adición de una barra azul a dos del mismo color que con una dorada posee.

Otro, D. Alfonso Fernández de Córdoba, adición de una barra dorada al Distintivo que posee.

Otro, D. Fernando Santiago y Díaz de Mendivil, Distintivo sin barras.

Comandante de Artillería D. Francisco Javier Valencia Remón, adición de una barra azul a dos del mismo color que con una dorada posee.

Otro, D. Alejandro Mateos del Corral, adición de una barra azul a otra del mismo color que con una dorada posee.

Otro, D. Ricardo Español Iglesias, adición de una barra azul a otra del mismo color que con una dorada posee.

Otro, D. Eduardo Butles Pastor, adición de una barra dorada al Distintivo que posee.

Otro, D. Adrián Gozálviz Lacuesta, adición de una barra dorada al Distintivo que posee.

Comandante de Ingenieros D. Mariano Mañeru Laclaustra, adición de una barra azul a dos del mismo color que con una dorada posee.

Otro, D. José García Courel, adición de una barra azul a otra del mismo color que con una dorada posee.

Otro, D. Joaquín Cotroneo Rojas, adición de una barra dorada al Distintivo que posee.

Comandante de Intendencia D. Luis Cancio Arlegui, adición de una barra azul a tres del mismo color que con una dorada posee.

Capitán de Caballería D. Juan Docio Fernández, adición de una barra azul a dos del mismo color que con una dorada posee.

Capitán de Artillería D. Federico Castejón Chacón, adición de una barra azul a una dorada que posee.

Otro, D. Manuel Raboso Mir, adición de una barra azul a una dorada que posee.

Otro, D. Antonio Sarmiento Fariños, Distintivo sin barras.

Capitán de Ingenieros D. Pedro de la Llave Alas, Distintivo sin barras.

Madrid, 1 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden Ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59) y por hallarse incurridos en el apartado c), artículo 6.º del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Caballería don Juan José Botana Rose, con destino en el Regimiento Dragones de Hernán Cortés núm. 6, herido el día 24 de noviembre de 1952. Debe percibir la pensión de 5.085 pesetas y la indemnización de 910 pesetas.

Capitán de Infantería D. Antonio Torrente Revuelta, alumno de la Escuela de Estado Mayor, herido el día 18 de enero de 1952. Debe percibir la

pensión de 5.340 pesetas y la indemnización de 1.995 pesetas.

Teniente de Infantería D. Manuel Vicario Polo, con destino en la Escuela Militar de Montaña, herido el día 6 de enero de 1953. Debe percibir la pensión de 2.230 pesetas y la indemnización de 525 pesetas.

Teniente de Infantería D. Juan León Sola, con destino en el Regimiento de Melilla núm. 2, herido el día 29 de enero de 1953. Debe percibir la pensión de 4.170 pesetas y la indemnización de 1.030 pesetas.

Teniente de Infantería D. Julio Gil Casarrubias, con destino en el Regimiento Cazadores de Montaña número 10, herido el día 22 de junio de 1953. Debe percibir la pensión de 2.055 pesetas y la indemnización de 525 pesetas.

Madrid, 1 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 59), y por hallarse incurridos en el apartado c), artículo 6.º del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, al personal del Ejército y Cuerpo armado que a continuación se relaciona:

Brigada legionario D. José Carcelén González, con destino en el Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión, herido el día 26 de septiembre de 1952. Debe percibir la pensión de 5.170 pesetas y la indemnización de 1.365 pesetas.

Sargento de Infantería D. Angel López Martínez, con destino en el Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI, herido el día 19 de enero de 1953. Debe percibir la pensión de 1.890 pesetas y la indemnización de 385 pesetas.

Sargento de Infantería D. Ramón Lozano Amaya, con destino en el Regimiento Cazadores de Montaña número 1, herido el día 2 de julio de 1952. Debe percibir la pensión de 1.370 pesetas y la indemnización de 385 pesetas.

Soldado de Infantería Teobaldo Arbelo Ramos, perteneciente al Batallón La Palma núm. XXIX, herido el día 9 de junio de 1952. Debe percibir la pensión de 786 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Cabo primero de la Guardia Civil Salvador de la Torre López, perteneciente a la 241 Comandancia, herido el día 28 de octubre de 1952. Debe percibir la pensión de 1.302 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Otro, Adolfo Carranzo García, perteneciente a la 136 Comandancia, herido el día 26 de mayo de 1952. Debe

percibir la pensión de 174 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Madrid, 1 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## Dirección General de la Guardia Civil

### Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la Capitanía General de Baleares, en las condiciones que determina el artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), el brigada de la Guardia Civil D. José Alarios Rincón, con destino en la 244 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 44 Tercio.

Madrid, 1 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Retiros

Pasa a la situación de retirado en el mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

*Por haber cumplido la edad determinada en la Orden de 14 de marzo de 1944 («C. L.» núm. 63)*

Cabo primero Generoso Bueno Nieto, del 22 Tercio, el día 31.

Madrid, 30 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Bajas

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil por fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

*Licenciado a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la R. O. C. de 10 de agosto de 1917 («C. L.» núm. 170)*

Guardia alumno Pedro Ramos Gordillo, de la 4.ª Academia Regional. Madrid, 30 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## ADQUISICIONES-CONCURSOS

### TERCIO ALEJANDRO FARNESIO, 4 DE LA LEGION

Se saca a concurso la adquisición por este Tercio de,

Diez (10) paelleras de 100 plazas.  
Seis (6) barroños de 100 plazas.

Cuatro (4) cañoneras de 100 plazas.  
Doce (12) espumaderas del 12.  
25 sartenes del 30.

Las ofertas, en pliego cerrado, serán presentadas antes de las doce horas del día 20 de febrero, al señor Comandante Mayor Accidental, en el

acuartelamiento de Villa Sanjurjo, o al Capitán Representante del Tercio en Melilla.

Los gastos de anuncio serán por cuenta del adjudicatario.  
Villa Sanjurjo, 2 de febrero de 1954.

Núm. 121

P. 3-2

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION**

## A V I S O S

### SERVICIO HISTORICO MILITAR

Mártires de Alcalá, núm. 9

#### V E N T A D E O B R A S

	<u>Pesetas</u>
«Acción de España en Perú», en un tomo ... ..	67,00
«Armamento de los Ejércitos de Carlos V en la guerra de Alemania» ... ..	10,05
«Campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795)» tomo I ... ..	66,00
«Campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII», tomo II. «La campaña del Rosellón» ... ..	100,00
«Cartografía de Ultramar. América en general». Carpeta I ... ..	427,60
«Cartografía de Ultramar. Estados Unidos y Canadá». Carpeta II ... ..	641,83
«Colección histórica documental del fraile», en tres tomos ... ..	60,00
«Cronología episódica de la segunda guerra mundial», primero y segundo período, dos tomos ... ..	98,50
«Diccionario bibliográfico de la Guerra de la Independencia Española», 1808-1814, tomos I y II ... ..	40,00
«Dos expediciones españolas contra Argel», un tomo ... ..	18,00
«Galería Militar Contemporánea», tomo I; precio, 71,65 pesetas para Organismos o personal militares, y para la venta a particulares ... ..	85,00
«Geografía de Marruecos, Protectorados y posesiones de España en Africa», tomo III. «La vida social y política» ... ..	75,00
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo I ... ..	59,75
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo II ... ..	138,00
«La guerra de minas en España», en un tomo ... ..	50,00
«Tratado de Heráldica Militar», tomo I ... ..	225,00
«Tratado de Heráldica Militar», tomo II ... ..	196,00

NOTA.—Al personal militar y Organismos del Ejército se les hará un descuento del 20 por 100 sobre estos precios en todas las obras que quedan relacionadas, a excepción de las de «Acción de España en Perú», «Campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII, tomo II, e «Historia de las armas de fuego y su uso en España», que tienen un 25 por 100.

**SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO**